Facatativá Cundinamarca, Septiembre de 2026

Señora:
SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
C.C. No. 1069403103
soniariverosv03@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: INVITACION PARA PRESTAR SERVICIOS

Cordial Saludo, Respetada Señora Riveros:

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", está interesado en recibir su propuesta para contratar la prestación de servicios cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, LA CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ – IDRF.

PERFIL:
Para la presente contratación de servicios se requiere un perfil así:

FORMACIÓN ACADEMICA	**BÁSICA PRIMARIA**	N/A
	SECUNDARÍA	Bachiller
	TÉCNICO/TECNÓLOGO/PROFESIONAL	Administración, Ingeniería, Derecho
	POSGRADO	Especialización en proyectos o gobierno o administración pública o políticas públicas
EXPERIENCIA	**GENERAL**	Mínimo Doce (12) meses o
	ESPECIFICA	Mínimo Seis (06) meses
REQUISITOS ADICIONALES	N/A	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Actualizar los proyectos de inversión en el banco de proyectos según las modificaciones presupuestales que se presenten.
2. Realizar el monitoreo, seguimiento y reporte mensual de la información de los proyectos de inversión, utilizando el modelo integral de seguimiento dispuesto por la entidad gubernamental que sea responsabilidad del IDRF.
3. Realizar seguimiento y consolidación de información para el reporte del plan de acción del IDRF.
4. Apoyo en el fortalecimiento del sistema de gestión del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá.
5. Realizar la revisión, verificación, actualización y consolidación de la matriz de riesgos del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá.
6. Participar en representación del Instituto en los Comités, capacitaciones, visitas, reuniones y/o mesas técnicas a los cuales haya sido designado por el Supervisor y/u Ordenador del Gasto, en marco de los programas y proyectos de la entidad conducentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.
7. Asistir a los comités primarios citados por la Dirección o Subdirección conforme a la convocatoria enviada (fecha, hora, lugar).
8. Realizar la entrega al supervisor del contrato de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

9. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
10. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión (la cotización se realizará en su totalidad por parte del(a) CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Sin embargo, esta obligación se actualizará de forma automática reflejando cualquier modificación o nueva disposición normativa que sea aplicable). Y para el informe final se deberá realizar la entrega de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista

PRESUPUESTO OFICIAL:
El valor estimado por concepto de honorarios mensuales es la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000) M/CTE** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

Los pagos se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. El Instituto efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: adición, prorroga, suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días.

TERMINO DE EJECUCION:
El plazo de ejecución contractual será de **OCHENTA Y CUATRO DIAS sin exceder el 30 de diciembre de 2026,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del registro presupuestal.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA:
La propuesta deberá presentarse en original, anexando todos los documentos requeridos que acrediten la formación académica Técnica, Tecnológica, profesional y/o Especializada y la Experiencia específica, además se debe acompañar:

1. **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** Nota: Toda la información contenida en SIGEP debe estar soportada en plataforma https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/persona/imprimirDescargarHojaVida.xhtml?id=543643&option=OPT_PRINT
2. **FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS PROACTIVA Y REGISTRO CONFLICTO DE INTERÉS (LEY 2013 DE 2019).** Nota. Tipo de declaración: INGRESO, fecha de expedición dentro del mes en que se está adelantando la contratación.https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013
3. **COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA, CÉDULA DE EXTRANJERÍA Y/O PERMISO DE TRABAJO (SI APLICA) DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR - COPIA LIBRETA MILITAR (MENORES DE 50 AÑOS). Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation
4. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) – ACTUALIZADO 2026. – Nota.** La fecha de expedición debe

ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/Rut.aspx

5. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA.** (No Mayor a 30 días). **Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA.** (No Mayor a 30 días). **Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL.** (No Mayor a 90 días). **Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
8. **CONSULTA INHABILIDADES - DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.** (No Mayor a 30 días). **Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
9. **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.** (No Mayor a 30 días). **Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación.https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
10. **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)** ley 2097 de 2021 y el Decreto único reglamentario 1310 de 2022. **Nota**. La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://www.gov.co/login
11. **CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN COMO INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – EPS Y PENSIÓN. Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación.
12. **EXAMEN PRE OCUPACIONAL.** (No mayor a 3 años)
13. **CERTIFICACIÓN BANCARIA. Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación.
14. **SOPORTES DE ESTUDIOS CONFORME PERFIL REQUERIDO. Nota.** Los certificados deben estar ordenados en el mismo orden en que están registrados en la HV y en un único PDF.
15. **TARJETA PROFESIONAL** (Si aplica)
16. **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PROFESIONALES Y/O VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL** (Si aplica). Nota. La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación.
17. **SOPORTES DE EXPERIENCIA CONFORME PERFIL REQUERIDO. Nota:** Para acreditar experiencia sólo se aceptarán certificaciones y/o actas de liquidación y/o terminación, en ningún caso serán aceptadas minutas contractuales, los certificados deben estar ordenados en el mismo orden en que están registrados en la HV. (Del más reciente al más antiguo y en un solo PDF). Las certificaciones deben contener como mínimo: a) Nombre o razón social de la entidad o empresa que certifica con número de contacto para verificación de datos; b) Tiempo de servicio y/o plazo de ejecución con fecha de ingreso y egreso; c) Relación de objeto, funciones y/o actividades desempeñadas; d) Firma.
18. **SOPORTE REGISTRO COMO PROVEEDOR EN SECOP II. Nota:** Perfil con foto, nombres y datos completos.

Si es de su interés suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales ya descrito, y con el fin de adelantar los trámites de revisión de la documentación para iniciar el proceso de contratación para la vigencia 2026, solicitamos que se allegue de manera COMPLETA los siguientes documentos **(documentos que no se entreguen completos, no serán recibidos)** lo anterior teniendo en cuenta que se generan reprocesos y demoras que perjudican la contratación, la documentación deberá ser entregada como máximo dentro de los **dos (02) días** siguientes al recibo de la presente invitación.

La documentación deberá allegarse organizada, numerada y nombrada según el listado compartido.

Atentamente,

JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ
Director General "IDRF"

Facatativá, Septiembre de 2026

Licenciado
JUAN CARLOS MANRIQUE SÁNCHEZ
Director
Instituto de Deportes y Recreación
Facatativá – Cundinamarca

Respetado Director:

En atención a las necesidades del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá – IDRF, me permito presentar a consideración la presente propuesta de servicios profesionales para brindar asistencia técnica a los proyectos de inversión de la entidad.

La asistencia técnica propuesta busca brindar acompañamiento al IDRF en la estructuración, actualización, cargue, seguimiento y reporte de la información relacionada con los proyectos de inversión a su cargo, así como apoyar las actividades e instrumentos institucionales que se requieran para facilitar su adecuada gestión y seguimiento.

Cordialmente,



SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
Ingeniera Industrial
Especialista en Alto Gobierno
soniariverosv03@gmail.com

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia, especialmente las disposiciones relacionadas con la planeación del desarrollo, la programación y gestión de los recursos públicos, y el seguimiento y evaluación de la gestión pública.

Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en lo relacionado con los principios e instrumentos de planeación y la articulación de los proyectos de inversión con los planes de desarrollo, particularmente en el ámbito territorial.

Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, y las demás disposiciones que resulten aplicables al régimen presupuestal de las entidades territoriales, especialmente frente a la programación, modificación y ejecución de los recursos destinados a los proyectos de inversión.

Decreto 1082 de 2015, en las disposiciones relacionadas con la gestión de proyectos de inversión pública, los bancos de proyectos y los procedimientos aplicables de acuerdo con la fuente de financiación de los proyectos.

Resolución 4788 de 2016, en lo relacionado con los lineamientos para el registro de información de inversión pública de las entidades territoriales y el uso de los sistemas dispuestos para tal propósito.

Metodologías, manuales, lineamientos, orientaciones y demás instrumentos técnicos expedidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, relacionados con la formulación, estructuración, registro, actualización, seguimiento y reporte de los proyectos de inversión pública, incluyendo los aplicables a MGA WEB y PIIP.

PROPUESTA

En atención a las necesidades de fortalecimiento y acompañamiento técnico del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá – IDRF, me permito presentar a consideración la presente propuesta de servicios profesionales para la asistencia técnica a los proyectos de inversión del Instituto, orientada a apoyar las actividades relacionadas con su estructuración, actualización, seguimiento y reporte, así como aquellas acciones complementarias que contribuyan a fortalecer la gestión institucional. Dichas acciones se relacionan a continuación:

1. *Actualizar los proyectos de inversión en el banco de proyectos según las modificaciones presupuestales que se presenten.*
2. *Realizar el monitoreo, seguimiento y reporte mensual de la información de los proyectos de inversión, utilizando el modelo integral de seguimiento dispuesto por la entidad gubernamental que sea responsabilidad del IDRF.*
3. *Realizar seguimiento y consolidación de información para el reporte del plan de acción del IDRF.*
4. *Apoyo en el fortalecimiento del sistema de gestión del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá.*
5. *Realizar la revisión, verificación, actualización y consolidación de la matriz de riesgos del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá.*

Valor: *El valor correspondiente a los honorarios derivados de ejecución de las actividades anteriormente nombradas es de tres millones setecientos mil pesos M/CT ($3.700.000) mensuales durante 03 meses.*

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303290803

PIB
11:14:31

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069403103:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

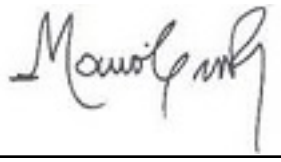

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:15:44 AM horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1069403103**

Apellidos y Nombres: **RIVEROS VILLARRAGA SONIA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Facatativá – Cundinamarca, Septiembre de 2026

Señores
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ I.D.R.F.
Ciudad

Asunto: Autorización para consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad en el desarrollo del proceso de selección contractual

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1918 de 2018 *"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"*, especialmente los artículos 3º y 4º, y el Decreto 753 de 2019 *"Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con énfasis en los artículos 1º y 2º, autorizo al Instituto de Deportes y recreación de Facatativá I.D.R.F. para ser consultado en las bases de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad en el desarrollo del proceso de selección contractual.

De igual manera, en virtud del inciso segundo del artículo 4º de la Ley 1918 de 2018, autorizo al Instituto de Deportes y recreación de Facatativá I.D.R.F. para que realice dicha verificación cada cuatro (4) meses, después del inicio de la relación contractual, con el fin de realizar su actualización.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

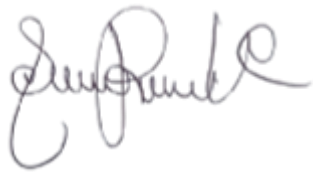

Sonia Paola Riveros Villarraga
C.C. 1.069.403.103 de San Antonio del Tequendama

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:58 horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1069403103,** Apellidos y Nombres **RIVEROS VILLARRAGA SONIA PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ**, con NIT **800215793-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La suscrita declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

La presente la suscribo en el mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,



SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
C.C. 1069403103 de San Antonio del Tequendama

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/09/2026 11:41:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1069403103** y Nombre: **SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148095943** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1069403103 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/09/2026 11:42 AM

Código Verificación: **1KG2BRPMUA**

Válida hasta: **21/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1069403103, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20260126	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 21 días del mes de Septiembre de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
33706256

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.069.403.103**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Sonia Paola Riveros Villarraga

CC No. 1069403103

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Alto Gobierno

Código SNIES: 111613

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional.
Vigilada Mineducación

República de Colombia

Folio 825 del Libro de Registro No. 015
Bogotá, 10 de octubre de 2025
No. DP 015157825260058

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 157

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día diez (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Alto Gobierno** a **Sonia Paola Riveros Villarraga** con Cédula de ciudadanía No. **1069403103** quien aprobó la opcion de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP015157825260058** que la acredita como tal, registrado en el Folio **825** del Libro No. **015** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **111613** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día diez (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

La República de Colombia
y en su nombre

Fundación de Educación Superior San José

Con Personería Jurídica No. 14878 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional,
y resolución de cambio de carácter No. 0412 de febrero 6 de 2007
Teniendo en cuenta que

Sonia Paola Riveros Villarraga

C.C. 1.069.403.103 de San Antonio Del Tequendama

Cursó y aprobó los estudios programados por la institución y cumplio con todas las exigencias
académicas, legales y reglamentarias le confiere el título de:

Ingeniero Industrial

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá, D.C.
30 de junio de 2020

Rector

Secretaria General

Anotado en el Libro de registro de diplomas No. 7 Folio No. 076 Registro Académico No. 7415

Vigilada MinEducación

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
Aprobación ICFES 0490/85 y 08034/95 Personería Jurídica 14878/84 MEN Resolución 412 del 6 Febrero de 2007
Calle 67 No. 14a-29 Tel.: 347 0000

ACTA DE GRADO

En Bogotá, D.C. República de Colombia a los 30 días del mes de junio de 2020, se reunieron las Directivas de Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, según consta en el Acta de Grado General N° 240 con el fin de formalizar la graduación de:

Sonia Paola Riveros Villarraga
C.C. 1.069.403.103 de San Antonio Del Tequendama

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa académico y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y administrativos exigidos por los reglamentos de Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, para optar al título de:

Ingeniero Industrial

En representación de la República de Colombia y de Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, el Rector previo juramento de rigor, hizo entrega del Diploma correspondiente.

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No 7, Folio No. 076, Registro Académico No. 7415

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de junio de 2020.

Carlos Francisco Pareja Figueredo
Rector

Gloria Adriana Arcila Buitrago
Secretaría General

Vigilado MinEducación

SAN JOSÉ

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La República de Colombia

y en su nombre

Fundación de Educación Superior San José

Con Personería Jurídica No. 14878 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional,
y resolución de cambio de carácter No. 0412 de febrero 6 de 2007

Teniendo en cuenta que

Sonia Paola Riveros Villarraga

C.C. 1.069.403.103 de San Antonio Del Tequendama

Curso y aprobó los estudios programados por la institución y cumplió con todas las exigencias académicas, legales y reglamentarias le confiere el título de:

Tecnólogo en Gestión de Producción Sostenible

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá, D.C.

18 de Noviembre de 2019

Rector

Secretaria General

Anotado en el Libro de registro de diplomas No. 7 Folio No. 047 Registro Académico No. 7102

Vigilado Mineducación

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
Aprobación ICFES 0490/85 y 08034/95 Personería Jurídica 14878/84 MEN Resolución 412 del 6 Febrero de 2007
Calle 67 No. 14a-29 Tel.: 347 0000

ACTA DE GRADO

En Bogotá, D.C. República de Colombia a los 18 días del mes de noviembre de 2019, se reunieron las Directivas de Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, según consta en el Acta de Grado General N° 231 con el fin de formalizar la graduación de:

Sonia Paola Riveros Villarraga

C.C. 1.069.403.103 de San Antonio Del Tequendama

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa académico y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y administrativos exigidos por los reglamentos de Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, para optar al título de:

Tecnólogo en Gestión de Producción Sostenible

En representación de la República de Colombia y de Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, el Rector previo juramento de rigor, hizo entrega del Diploma correspondiente.

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No 7, Folio No. 047, Registro Académico No. 7102

Dada en Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de noviembre de 2019.

CARLOS FRANCISCO PAREJA FIGUEREDO
RECTOR

GLORIA ADRIANA ARCILA BUITRAGO
SECRETARÍA GENERAL

Vigilado Mineducación

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.069.403.103

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA EN ADMINISTRACION DOCUMENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en El Colegio,
a los dieciseis (16) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

244360 - 2011/06/16
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95110026034CC1069403103C.

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 244360 - 2011/06/16

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA, Con Cédula de Ciudadanía No. 1.069.403.103

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ASISTENCIA EN ADMINISTRACION DOCUMENTAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en El Colegio, a los dieciseis (16) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95110026034CC1069403103A.

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Departamental San Antonio del Tequendama

Municipio San Antonio del Tequendama - Cund.

Reconocida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según
Resolución No. 004221 de Octubre 20 de 2003

Confiere a:

Riveros Villarraga Sonia Paola

TI: 92010358193 de Bogotá

El título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Agropecuaria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica Art. 28 Ley 115 de 1994; según los planes y programas vigentes

Lic. Oscar Darío López Sarmiento
Rector

Franquel Silva Bustos
Secretario

Dado en San Antonio del Tequendama a los 29 días del mes de Noviembre de 2008

Anotado en el Libro del Colegio No. Folio No.
Acta No.

"No se requiere Registro según Decreto No. 021 del 6 de Mayo de 1994
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional

Institución Educativa Departamental
San Antonio del Tequendama

Reconocida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca
según Resolución No. 004221 de Octubre 20 de 2003

Acta Individual de Grado

En la ciudad, Municipio de San Antonio del Tequendama a los 28 días del mes de Noviembre se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado los suscritos Rector y Secretario, en la Rectoria de la Institución aprobado hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Técnica y autorizada por el Ministerio de Educación para otorgar el titulo de Bachiller Técnico, según resolución No 004221 del 20 de Octubre de 2003 y autorizada para otorgar el titulo de Bachiller Técnico en la Especialidad Agropecuaria.

Comprobada la situación legal, académica, la prestación del servicio social y de convivencia de cada uno de los alumnos que concluyeron el plan de estudios, alcanzaron la totalidad de los logros en las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en la Ley 115 de 1.994 y el plan de estudios de la Institución, obteniendo los reconocimientos legales o reglamentariamente definidos correspondientes al Nivel de Educación Media, se precedieron a otorgar el Titulo de Bachiller Técnico en la Especialidad Agropecuaria, al graduando cuyos nombres y apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Riveros Villarraga Sonia Paola

TI: 92010358193 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta general No 24 del 29 de Noviembre de 2008 que comienza con el nombre de Alfonso Obregoso Luz Edilma con CC: 1069402814 de San Antonio del Tequendama y termina con el nombre de Zubieta Otálora Heydi Viviana con TI: 91041404839 de San Antonio del Tequendama.

Firmada y sellada por: Oscar Dario López Sarmiento (Rector) y Franquel Silva Bustos (Secretario)

Oscar Dario López Sarmiento
C.C. 3021470 de Fontibón
(Rector)

Franquel Silva Bustos
C.C. 79.384.191 de Bogotá
Secretario

Dada en San Antonio del Tequendama, Cundinamarca a los 29 días del mes de Noviembre de 2008

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1069403103

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Espinal a los Dieciseis (16) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2011)

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

SGCV20113548427

SGCV20113548427 16/09/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Mesa Académica y Seminario de
Preservación Digital:
Colombia 2016

El Archivo General de la Nación
Jorge Palacios Preciado

Certifica que:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA

C.C 1.069.403.103

Asistió al

"Seminario de Preservación Digital: Colombia 2016"

Realizado por la Subdirección de Tecnologías de la Información Archivística y Documento Electrónico

el día 18 de Noviembre de 2016

ARMANDO MARTINEZ GARNICA
Director General

ERIKA LUCIA RANGEL PALENCIA
Subdirectora Tecnologías de la Información Archivística y Documento Electrónico

MINCULTURA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.403.103

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDICADORES DE GESTION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

44824196 - 14/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9305001455925CC1069403103C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.403.103

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

44858325 - 17/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206001454741CC1069403103C.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Y EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP -

Dirección Nacional
Departamento de Capacitación

CERTIFICAN QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
C.C 1.069.403.103

Participó en el Seminario

PLANEACION Y GESTION POR RESULTADOS

Realizado el dia 19 de Julio de 2017, con una intensidad de 4 horas.

Se expide en APULO, CUNDINAMARCA, el 24 de julio de 2017

Proyecto: MUNICIPIOS EN ZONAS DE CONFLICTO FORTALECIDOS EN SU INSTITUCIONALIDAD PARA LA PAZ

HELGA PAOLA PACHECO RÍOS
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

EULALIA NOHEMÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Gerente General
Fondo de Desarrollo de La Educación Superior - FODESEP -

Escuela Superior de Administración Pública

FODESEP
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR
VINCULADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

0101231220000000276

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Y EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP -

Dirección Nacional
Departamento de Capacitación

CERTIFICAN QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
C.C 1.069.403.103

Participó en el Seminario
GESTION DOCUMENTAL

Realizado el dia 25 de Mayo de 2018, con una intensidad de 4 horas.
Se expide en APULO, CUNDINAMARCA, el 30 de mayo de 2018

Proyecto: MUNICIPIOS EN ZONAS DE CONFLICTO FORTALECIDOS EN SU INSTITUCIONALIDAD PARA LA PAZ

HELGA PAOLA PACHECO RÍOS
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

EULALIA NOHEMÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Gerente General
Fondo de Desarrollo de La Educación Superior - FODESEP -

Escuela Superior de Administración Pública
FODESEP FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR. VINCULADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Sistema Nacional de Archivos

El Archivo General de la Nación
"Jorge Palacios Preciado"

Hace constar que:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA

C.C. 1069403103

Asistió al:

CURSO TEÓRICO PRÁCTICO
"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN"
Plan de conservación documental

Realizado con el apoyo de la alcaldía Municipal de Girardot,
con una intensidad de 20 horas

Bogotá D.C., del 6 al 8 de junio de 2018

Jorge Enrique Cachiotis Salazar
Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Dirección Nacional

Subdirección de Alto Gobierno

Certifica que:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
C.C 1.069.403.103

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

PROCESOS DE GESTIÓN DE EMPALME

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 12 y el 19 de Noviembre de 2019
Con una intensidad de 16 horas, Se expide en FUSAGASUGÁ, el 3 de Diciembre de 2019

DR. CARLOS ARTURO ZAMUDIO F.
Director Territorial Cundinamarca

ESCUELA DE ALTO GOBIERNO - ESAP

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 924ef318-9fcc-4ed1-8b9a-b8f23c23aa0f

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Subdireccion de Proyección Institucional

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
C.C 1.069.403.103

PARTICIPÓ en el CURSO

EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 1 y el 22 de Noviembre de 2019

Con una intensidad de 24 horas, Se expide el 22 de Noviembre de 2019

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: ab946f7a-7887-48c2-bff7-572d40c67c37

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SANJOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

LA FACULTAD DE INGENIERÍAS

CERTIFICA QUE:

Sonia Paola Riveros Villarraga

Cursó y aprobó el Seminario:

Gerencia de Proyectos

Como opción de grado para el ciclo Profesional.
Realizado del 09 de Diciembre de 2019 al 24 de Enero de 2020, con una intensidad de 120 horas.

En constancia se expide y se firma en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Octubre de 2020.

Raúl Salinas Silva
Coordinador de Ingenierías

Sandra M. García
Vicerrectora Académica

El servicio público es de todos

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA

C.C 1.069.403.103

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 29 de abril 2020

Fernando Augusto Segura Restrepo
Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 76478799000

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
C.C 1.069.403.103

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Septiembre y el 26 de Octubre de 2020

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 20 de Noviembre de 2020

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: b89cbcfc-c3cf-4a26-a292-7efc7416a21d

Certifica que:

Sonia Paola Riveros Villarraga

1069403103

asistió y aprobó el curso

AUDITORIA COMBINADA AL SGI: NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC ISO 45001:2018

Con una intensidad de 16 horas

El contenido del curso comprendió:

- AUDITORIAS COMBINADAS AL SGI. (16 horas)

Bogotá(Colombia), 27 de Noviembre del 2020

Victoria Eugenia Manrique Carvajal
Gerente UT Educación
ICONTEC

UNIVERSIDAD CENTRAL
Vigilada Mineducación

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

La Universidad Central a través de la Dirección Educación Continua
Hace constar que

Sonia Paola Riveros Villarraga

con C.C 1.069.403.103

Asistió con éxito al

Diplomado Gerencia de Sistemas Integrados de Gestion HSEQ

Que se realizó en el año 2020 con una intensidad de
120 horas de manera sincrónica

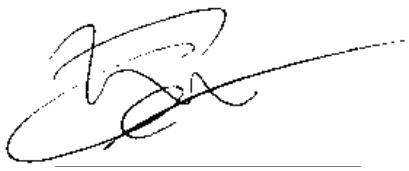

GERMÁN JAVIER CRUZ LASSO
Director Educación Continua y
Permante

El servicio público es de todos

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA

C.C 1.069.403.103

Participó y completó con éxito los 8 Módulos del
Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 06 de enero 2021

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 7644577000

Módulos
Curso Virtual


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

mipg modelo integrado de planeación y gestión

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Meta

Dirección de Capacitación - Meta

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
C.C 1.069.403.103

PARTICIPÓ en el CURSO

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

Realizado en Villavicencio, Meta entre el 6 y el 24 de Septiembre de 2021

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en VILLAVICENCIO, META, el 27 de Septiembre de 2021

José Antonio López Gutiérrez
Director Territorial Meta
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: a18ed826-3f1b-458d-b617-50388dc2c3f9

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Tolima

Dirección de Capacitación - Tolima

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
C.C 1.069.403.103

PARTICIPÓ en el CONGRESO

CONGRESO NACIONAL DE CONTROL INTERNO

Realizado en Ibagué, Tolima entre el 16 y el 17 de Noviembre de 2021

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en IBAGUÉ , el 22 de Noviembre de 2021

Yanet Murcia Bermudez
Director Territorial Tolima
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: f400200a-45f1-42fa-a3fe-5f45744a5ff1

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cundinamarca

Dirección de Capacitación - Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
C.C 1.069.403.103

PARTICIPÓ en el CURSO

VERIFIQUE EL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG EN SU ENTIDAD

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 17 de Febrero y el 3 de Marzo de 2022

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en FUSAGASUGÁ, el 13 de Marzo de 2022

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO

Director Territorial Cundinamarca- ESAP

Vigilada Mineducación

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: b78b7a2d-9fe2-4d99-afd5-dc20a31b62db

mipg modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA

C.C 1.069.403.103

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 07 de marzo 2022

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 7644577000

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación | Gestión del conocimiento | Control interno

mipg modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA

C.C 1.069.403.103

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 07 de marzo 2022

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 7644577206


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

mipg modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA

C.C 1.069.403.103

Participó y completó con éxito el Módulo de Auditoría del curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 07 de marzo 2022

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76445773161

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación | Gestión del conocimiento | Control interno

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cundinamarca

Dirección de Capacitación - Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
C.C 1.069.403.103

PARTICIPÓ en el CURSO

HERRAMIENTAS EFECTIVAS PARA LA AUDITORÍA EXTERNA

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 4 y el 22 de Marzo de 2022
Con una intensidad de 16 horas, Se expide en FUSAGASUGÁ , el 1 de Abril de 2022

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
Director Territorial Cundinamarca- ESAP

Vigilada Mineducación

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 0b6169f1-887e-46d3-a103-16aeb72c4145

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cundinamarca

Dirección de Capacitación - Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
C.C 1.069.403.103

PARTICIPÓ en el CURSO

CLIMA ORGANIZACIONAL EN ENTIDADES PÚBLICAS

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 23 de Febrero y el 25 de Marzo de 2022

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en FUSAGASUGÁ, el 5 de Abril de 2022

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO

Director Territorial Cundinamarca- ESAP

Vigilada Mineducación

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 48338040-c20f-4c9f-9dcb-135304009d4f

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Tolima

Dirección de Capacitación - Tolima

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
C.C 1.069.403.103

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO EN GESTION DEL RIESGO EMPRESARIAL

Realizado en Ibagué, Tolima entre el 8 de Agosto y el 6 de Septiembre de 2022
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en IBAGUÉ, el 23 de Diciembre de 2022

JAVIER LEONARDO GUTIÉRREZ NAVARRO
Director (E) Territorial Tolima - ESAP

GOBIERNO DE COLOMBIA

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 10960b57-da4b-4f08-bcd8-2cef9426deeb

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cundinamarca

Dirección de Capacitación - Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
C.C 1.069.403.103

PARTICIPÓ en el CURSO

RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 5 de Abril y el 5 de Mayo de 2022

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en FUSAGASUGÁ, el 10 de Mayo de 2022

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
Director Territorial Cundinamarca- ESAP

Vigilada Mineducación

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 16254d08-97d2-4692-b7bb-454889970321

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cundinamarca

Dirección de Capacitación - Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
C.C 1.069.403.103

PARTICIPÓ en el CURSO

REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE ENTIDADES PÚBLICAS

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 8 de Junio y el 1 de Julio de 2022

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en FUSAGASUGÁ, el 9 de Julio de 2022

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO

Director Territorial Cundinamarca- ESAP

Vigilada Mineducación

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 2edae12e-4d9c-4243-b935-84c8ca779155

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Tolima

Dirección de Capacitación - Tolima

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
C.C 1.069.403.103

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO EN AUDITORIA INTERNA BASADA EN RIESGOS Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA

Realizado en Ibagué, Tolima entre el 1 y el 30 de Septiembre de 2022

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en IBAGUE, el 15 de Diciembre de 2022

JAVIER LEONARDO GUTIÉRREZ NAVARRO
Director (E) Territorial Tolima - ESAP

GOBIERNO DE COLOMBIA

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 71d8e9e9-87cd-4e52-a5d5-581a52ea3b7a

Comisión Nacional del Servicio Civil

Escuela Virtual de la CNSC

La Dirección de Administración de Carrera Administrativa hace constar que

Sonia Paola Riveros Villarraga

Identificado(a) con c.c.1069403103

Participó en el Curso

Provisión de Empleo Público

El cual se realizó del 11 de agosto al 15 de septiembre de 2023, con una intensidad de 80 horas.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de septiembre de 2023.

Secretaría General
Iván Ernesto Rojas Guzmán



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
C.C 1.069.403.103

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO PROYECTOS DE DESARROLLO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 18 de Agosto y el 20 de Septiembre de 2023

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTA, D,C., el 10 de Octubre de 2023

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 47c70926-0b59-481f-9773-8b6c8e97e97a

La Corporación Universitaria UNITEC y la **Universidad César Vallejo**
otorga constancia a:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA

C.C. 1.069.403.103

Por su participación en el CURSO COIL
Nuevas Tendencias En Ingeniería

Realizado los días 18, 20, 21, 24 y 27 de octubre de dos mil veintitrés (2023)
con una intensidad de doce (12) horas académicas.

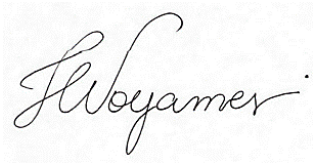

Izabella Woyames Duarte Coelho
Directora Proyección Social
Internacionalización, Practicas - UNITEC



Wilson Ricardo Marín Verastegui
Coordinador Escuela de Ingeniería de Sistemas
(Sede Callao) Universidad Cesar Vallejo

Bogotá D.C., Noviembre de 2023

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
C.C 1.069.403.103

PARTICIPÓ en el CURSO

INTRODUCCIÓN A LA INNOVACIÓN PÚBLICA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 27 de Febrero y el 17 de Marzo de 2024

Con una intensidad de 40 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C, el 17 de Marzo de 2024

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 0d73184c-b9f6-48ff-9e83-206888cc15a1

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA

C.C. 1069403103

PARTICIPÓ EN EL CURSO

CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Realizado en Villavicencio (Meta) entre el 04/06/2024 y el 12/06/2024
con una intensidad de 20 horas. Se expide en Villavicencio (Meta), el 01/07/2024.

HARRISON ROMERO RESTREPO
Director Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 9373C8F44F9E4F44B87DCE67CB3F38D0

INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN - IEI
FACULTAD DE INGENIERÍA
SEDE BOGOTÁ
Y CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

CERTIFICAN QUE

Sonia Paola Riveros Villarraga

CON IDENTIFICACIÓN C.C.1069403103

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO

PRESUPUESTO PÚBLICO TERRITORIAL PARA SUJETOS DE CONTROL G2

REALIZADO DEL 20 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 01 DE OCTUBRE DE 2024.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE OTORGA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 007 DEL 22 DE MARZO DE 2024, SUSCRITO ENTRE CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

CAROLINA MARIA SANCHEZ SAENZ
SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA
CONTRALOR
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

Verificación de certificado en http://www.hermes.unal.edu.co, con código de seguridad: OB2ED2VL9JEM3

INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN - IEI
FACULTAD DE INGENIERÍA
SEDE BOGOTÁ
Y CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

CERTIFICAN QUE

Sonia Paola Riveros Villarraga

CON IDENTIFICACIÓN C.C.1069403103

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO

PROCESO AUDITOR COMO MECANISMO DEL CONTROL FISCAL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES G5

REALIZADO DEL 15 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE OTORGA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 007 DEL 22 DE MARZO DE 2024, SUSCRITO ENTRE CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

CAROLINA MARIA SANCHEZ SAENZ
SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CARLOS AUGUSTO WILCHEZ VEGA
CONTRALOR
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

Verificación de certificado en http://www.hermes.unal.edu.co, con código de seguridad: CF6OHLRY0JUK6

Interior

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

CERTIFICADO
DE APROBACIÓN

EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CUN)
EXPIDEN EL CERTIFICADO DEL CURSO **PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.**

Otorgado a:

Sonia Paola Riveros Villarraga

1.069.403.103

Realizado entre el 21 de octubre y el 29 de noviembre de 2024, con una intensidad de 40 horas.
Se expide el día sábado 30 de noviembre de 2024

Jorge Enrique Murcia Gutiérrez
Vicerrector Ejecutivo y de Gestión

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN)

Olga Lucia Salazar Sarmiento
Subdirectora Técnica de la Subdirección de gobierno, gestión territorial y lucha contra la trata

Ministerio del Interior

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA

Cédula de ciudadanía # 1069403103

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

TOMA DE DECISIONES BASADAS EN DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Realizado en Barranquilla (Atlántico) entre el 05/03/2025 y el 07/03/2025
con una intensidad de 16 horas. Se expide en Barranquilla (Atlántico), el 05/07/2025.

ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO
Director Territorial
Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira - ESAP

Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: EFC0EE46F3B64F569F01F48FA8472B07

Escuela de Auditores de Cundinamarca

Oficina de Control Interno
Gobernación de Cundinamarca

LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Sonia Paola Riveros Villarraga

c.c. 1069403103

Participó en el:

Curso de Redacción Profesional de Textos e Informes

Realizado por la Oficina de Control Interno de la Gobernación de Cundinamarca, en el marco de la Escuela de Auditores, entre el 7 de marzo y el 4 de abril de 2025, con una intensidad horaria de dieciséis (16) horas, en modalidad virtual.

Se expide en Bogotá, el 14 de abril de 2025.

Yoana Marcela Aguirre Torres
Jefe de Control Interno Gobernación
de Cundinamarca

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA

Cédula de ciudadanía # 1069403103

PARTICIPÓ EN EL CURSO

GERENCIA DE PROYECTOS BAJO ESTÁNDARES DEL PMI

Realizado en Ibagué (Tolima) entre el 26/03/2025 y el 21/04/2025
con una intensidad de 60 horas. Se expide en Ibagué (Tolima), el 05/07/2025.

JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS
Director Territorial Tolima
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada Mineducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: FF2ABB6256B94AF091B0F6A639AC7480

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA

Cédula de ciudadanía # 1069403103

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

POLÍTICAS PÚBLICAS

Realizado en Dosquebradas (Risaralda) entre el 09/04/2025 y el 05/05/2025
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Dosquebradas (Risaralda), el 05/07/2025.

LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY
Director Territorial Quindio-Risaralda
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 5BDE4B40165547AAB3210F5B9470A5E4

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA

Cédula de ciudadanía # 1069403103

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

GESTIÓN DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 04/07/2025 y el 23/07/2025
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 22/08/2025.

ELIER ÁVALO CASTAÑO
Director Técnico de Capacitación (E)
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 467DD76426264FAE90619574EB815EDF

MATRICULA PROFESIONAL

091239-0551370 CND

R2021053151

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA INDUSTRIAL

SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA

ID: 1069403103

FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE - FESSANJOSE

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

C E R T I F I C A

Que, la señora **SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.069.403.103 expedida en San Antonio del Tequendama, Cundinamarca, laboró en el Municipio de San Antonio del Tequendama identificado con numero de NIT 860527046-1, desempeñando el cargo **ASESOR,** Código 105, Grado 02, en el siguiente periodo:

Desde el 08 de julio del 2024 al 04 de junio del 2025, en el área funcional de control interno de la planta de personal de la entidad, desempeñando las siguientes funciones:

Propósito principal:

Medir y evaluar la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio de las funciones de control establecidas en la Administración Municipal, asesorando a la alta dirección en la continuidad del proceso administrativo, a través de la evaluación independiente y asegurando la reevaluación de los planes instituidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el Municipio, de conformidad con la legislación vigente y el Plan de Desarrollo Municipal. Evaluación el sistema de control interno institucional, con el objeto de mejorar la calidad y eficiencia de los procesos y controles diseñados para mejorar la prestación de los servicios a cargo del municipio a tendiendo principios de economía, eficiencia, eficacia acorde con lo establecido en la ley, las directivas presidenciales y los desarrollos en materia de gestión pública.

Realizando las siguientes funciones:

1. Asesorar a la alta dirección en el diseño y establecimiento de los mecanismos de Control Interno con el objeto de medir y evaluar la eficiencia, eficacia, economía y productividad de los procesos internos.
2. Evaluar los procesos administrativos, financieros y técnicos con el fin de identificar los aspectos que se deben ajustar, en coordinación con las áreas responsables.
3. Asesorar a las dependencias en la definición de indicadores de gestión que permitan verificar el cumplimiento de los procesos internos de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. Diseñar y establecer en coordinación con las dependencias los criterios, métodos, procedimientos e indicadores, para evaluar la gestión y proponer las medidas preventivas y/o correctivas. Que permitan evaluar la calidad de los programas del área y la regulación de los factores de riesgo.
5. Apoyar la implementación del modelo de gestión por procesos y procedimientos.
6. Realizar evaluaciones periódicas sobre la ejecución del Plan de Acción, del cumplimiento de las actividades de cada dependencia y proponer las medidas preventivas y/o correctivas necesarias.

7. Asesorar la implementación de programas de auditoría y efectuar el análisis de los resultados para la toma de acciones preventivas y/o correctivas.
8. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, y vigilar que se atiendan eficientemente las peticiones.
9. Verificar que el Sistema de Control Interno este formalmente establecido, y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de los cargos y en particular de aquellos que tengan dirección de procesos.
10. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas y metas del municipio y recomendar al alcalde los ajustes necesarios.
11. Informar fas deficiencias y hacer fas recomendaciones a los directivos y al Comité Institucional de Coordinación del Control.
12. Velar porque se adopten acciones de corrección de los hallazgos, en un plan de mejoramiento.
13. Evaluar el grado de implementación y desarrollo del sistema de control interno en las dependencias de la administración central del municipio de San Antonio del Tequendama 14. Coordinar la interacción con los organismos y entidades competentes, respecto al cumplimiento de los requerimientos de información, junto con la entrega de informes o reportes que, por mandato legal o desarrollo normativo, la administración tiene la obligación de ponerlo a disposición del ente gubernamental que lo requiere.
15. Diseñar estrategias para fomentar y fortalecer la cultura del control en la administración central del municipio de Sana Antonio del Tequendama, para contribuir al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
16. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y en particular de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
17. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente.
18. Colaborar con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el diseño y elaboración de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, con el fin de complementar y mejorar permanentemente el Sistema de Control Interno del Municipio.
19. Establecer los instrumentos para el diseño de la autoevaluación de los planes de acción y sus respectivos planes de mejoramiento.
20. Presentar los informes de ley correspondientes a las oficinas de control interno en el tiempo y por los medios adoptados por la ley que los reglamente.
21. Participar con voz, pero sin voto en los consejos directivos con el fin de brindar las alertas tempranas sobre acciones u omisiones que puedan afectar el manejo de los recursos de la entidad.
22. Garantizar que se mantengan actualizadas las plataformas digitales propias del área. 23. Responder por los equipos y herramientas de oficina que le sean asignados, procurando su cuidado y buen uso de los mismos.
24. Manejar las herramientas tecnológicas al servicio del área garantizando su debida utilización y optimización.

Alcaldía Municipal
San Antonio Del Tequendama

25. Atender y resolver, los derechos de petición presentados por los particulares que lleguen a la dependencia, o remitirlo a la dependencia de su competencia, para que dentro del término legal sea proyectada la respuesta, brindando el apoyo respectivo.
26. Realizar el proceso de inducción y reinducción a los servidores que sean asignados para apoyar la dependencia de acuerdo a las políticas establecidas por el municipio.
27. Realizar conforme a la ley, la evaluación de desempeño del personal a su cargo, inscrito en el escalafón de carrera administrativa.
28. Dar cumplimiento a la Ley 951 de 2005 o normas que la modifiquen, respecto a presentar oportunamente informe de gestión y acta de empalme, cuando se presente la novedad de separación del cargo.
29. Conocer técnica y procedimentalmente acerca del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás modelos de gestión, que buscan el fortalecimiento y desarrollo de la gestión pública local, para realizar el seguimiento y valoración a grado de implementación por parte de las áreas y dependencias de la administración central del municipio.

Se expide en San Antonio del Tequendama, a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2025, a solicitud del interesado.

CLAUDIA MARCELA MURILLO FIGUEROA
Secretario de Desarrollo Institucional

PROYECTO:	REVISO:	**APROBO:**
Nombre: Sandra Patricia Duarte Cantor	Nombre: Claudia Marcella Murillo F.	Nombre: Claudia Marcella Murillo F.
Cargo: Con. Profesional Administrativo	Cargo: Secretaria Desarrollo Institucional	Cargo: Secretaria Desarrollo Institucional
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 17/06//2025	Fecha: 17/06//2025	Fecha: 17/06//2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		

Construyendo atención con calidad
HOSPITAL ISMAEL SILVA
E.S.E Silvania - Cundinamarca

40.E104

EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL ISMAEL SILVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la señora **SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA**, identificada con CC: 1.069.403.103 de San Antonio del Tequendama, ha ejecutado para el Hospital Ismael Silva E.S.E. los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 393- 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar Sus Servicios Profesionales en el Fortalecimiento Organizacional como apoyo en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Modelo de Operación por Procesos y la Gestión del Riesgo de la E.S.E. Hospital Ismael Silva y sus Puestos de Salud, Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Teniendo En Cuenta El Nivel De Atención Y Grado De Complejidad De La Institución, De Conformidad Con Las Actividades Requeridas en Los Estudios Previos, a partir del Cuatro (04) de Junio de 2024 al Treinta (30) de Junio de 2024.

Obligaciones Especificas:

1. Apoyar la coordinación y gestión de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
2. Apoyar la coordinación y gestión de las actividades definidas en el Plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2024.
3. Acompañamiento y asesoría al Comité Institucional de Gestión y Desempeño; así como, el levantamiento de actas de las sesiones ordinarias y en caso de presentarse extraordinariamente.
4. Presentación de informes correspondientes a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
5. Apoyo en la elaboración del plan de tratamiento de riesgos asociados a los procesos.
6. Apoyar la coordinación y gestión de las actividades necesarias para el proceso de gestión documental

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales se fija en la suma de Tres Millones de Pesos M/cte ($3.000.000.oo).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 270- 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar Sus Servicios Profesionales en el Fortalecimiento Organizacional como apoyo en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Modelo de Operación por Procesos y la Gestión del Riesgo de la E.S.E. Hospital Ismael Silva y sus Puestos de Salud, Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Teniendo En Cuenta El Nivel De Atención Y Grado De Complejidad De La Institución, De Conformidad Con Las Actividades Requeridas en Los Estudios Previos, a partir del Ocho (08) de Abril de 2024 al Treinta y Uno (31) de Mayo de 2024.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la coordinación y gestión de las actividades definidas en el Plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2024.

VIGILADO Supersalud

2. Acompañamiento y asesoría al Comité Institucional de Gestión y Desempeño; así como, el levantamiento de actas de las sesiones ordinarias y en caso de presentarse extraordinariamente.
3. Presentación de informes correspondientes a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
4. Apoyo en la elaboración del plan de tratamiento de riesgos asociados a los procesos.
5. Apoyar la coordinación y gestión de las actividades necesarias para el proceso de gestión documental

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales se fija en la suma de Seis Millones de Pesos M/cte ($6.000.000.oo).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 177- 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales en el Fortalecimiento Organizacional como apoyo en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la Gestión del Riesgo de la E.S.E. Hospital Ismael Silva y Sus sedes Adscritas, Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Teniendo En Cuenta El Nivel De Atención Y Grado De Complejidad De La Institución, De Conformidad Con Las Actividades Requeridas En Los Estudios Previos, a partir del Dieciséis (16) de Febrero de 2024 al Treinta y Uno (31) de Marzo de 2024.

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales se fija en la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/cte ($4.500.000).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 009- 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales en el Fortalecimiento Organizacional como apoyo en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la Gestión del Riesgo de la E.S.E. Hospital Ismael Silva y Sus sedes Adscritas, Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Teniendo En Cuenta El Nivel De Atención Y Grado De Complejidad De La Institución, De Conformidad Con Las Actividades Requeridas En Los Estudios Previos, con una duración de Treinta (30) Dias, días contados a partir del Dos (02) de Enero de 2024 al treinta y uno (31) de Enero de 2024.

Obligaciones Especificas:

1. Apoyar la coordinación y gestión de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
2. Apoyar la formulación coordinación y gestión de las actividades definidas en el Plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2023.
3. Acompañamiento y asesoría al Comité Institucional de Gestión y Desempeño; así como, el levantamiento de actas de las sesiones en caso de presentarse extraordinariamente en el periodo.
4. Apoyo en la Identificación de ciclo de procesos (Proveedores, entradas, proceso, salidas, usuarios). Así como, apoyo en la elaboración de procedimientos que se desprenden de los procesos
5. Apoyo en la Identificación y valoración de riesgos de los procesos actualizados.

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales se fija en la suma de Tres Millones de Pesos M/cte ($3.000.000).

OTROSI: Al contrato 009 del 2024 por valor de Un Millón Quinientos Mil Pesos M/CTE ($1.500.000), desde el Primero (01) de Febrero de 2024 al Quince (15)de Febrero de 2024.

Supersalud
VIGILADO

Construyendo atención con calidad
HOSPITAL ISMAEL SILVA
E.S.E Silvania - Cundinamarca

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 457- 2023

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar Servicios Profesionales en el Fortalecimiento Organizacional como Apoyo en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión - mipg, modelo de operación por procesos y Gestión del Riesgo de la E.S.E. Hospital Ismael Silva y Sus sedes Adscritas, con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Teniendo En Cuenta El Nivel De Atención Y Grado De Complejidad De La Institución, De Conformidad Con Las Actividades Requeridas En Los Estudios Previos, a partir del Veinticuatro (24) de Noviembre de 2023 al Treinta (30) de Diciembre de 2023.

Obligaciones Especificas:

1. Apoyar la coordinación y gestión de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
2. Apoyar la formulación coordinación y gestión de las actividades definidas en el Plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2023.
3. Acompañamiento y asesoría al Comité Institucional de Gestión y Desempeño; así como, el levantamiento de actas de las sesiones en caso de presentarse extraordinariamente en el periodo.
4. Apoyo en la Identificación de ciclo de procesos (Proveedores, entradas, proceso, salidas, usuarios). Así como, apoyo en la elaboración de procedimientos que se desprenden de los procesos
5. Apoyo en la Identificación y valoración de riesgos de los procesos actualizados.

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales se fija en la suma de Seis Millones de Pesos M/cte ($6.000.000).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 342- 2023

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar Servicios Profesionales en el Fortalecimiento Organizacional como Apoyo en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión - mipg, modelo de operación por procesos y Gestión del Riesgo de la E.S.E. Hospital Ismael Silva y Sus sedes Adscritas, con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Teniendo En Cuenta El Nivel De Atención Y Grado De Complejidad De La Institución, De Conformidad Con Las Actividades Requeridas En Los Estudios Previos, a partir del Siete (07) de Septiembre de 2023 al Treinta y Uno (31) de Octubre de 2023.

Obligaciones Especificas:

1. Apoyar la coordinación y gestión de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
2. Apoyar la formulación coordinación y gestión de las actividades definidas en el Plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2023.
3. Acompañamiento y asesoría al Comité Institucional de Gestión y Desempeño; así como, el levantamiento de actas de las sesiones en caso de presentarse extraordinariamente en el periodo.
4. Apoyo en la Identificación de ciclo de procesos (Proveedores, entradas, proceso, salidas, usuarios). Así como, apoyo en la elaboración de procedimientos que se desprenden de los procesos
5. Apoyo en la Identificación y valoración de riesgos de los procesos actualizados.

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales se fija en la suma de Seis Millones de Pesos M/cte ($6.000.000).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 216- 2023

VIGILADO Supersalud

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar Servicios Profesionales en el Fortalecimiento Organizacional como Apoyo en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión - mipg, modelo de operación por procesos y Gestión del Riesgo de la E.S.E. Hospital Ismael Silva y Sus sedes Adscritas, con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Teniendo En Cuenta El Nivel De Atención Y Grado De Complejidad De La Institución, De Conformidad Con Las Actividades Requeridas En Los Estudios Previos, a partir del Primero (01) de Junio de 2023 al Treinta y Uno (31) de Agosto de 2023.

Obligaciones Especificas:

1. Apoyar la coordinación y gestión de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
2. Apoyar la formulación coordinación y gestión de las actividades definidas en el Plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2023.
3. Acompañamiento y asesoría al Comité Institucional de Gestión y Desempeño; así como, el levantamiento de actas de las sesiones en caso de presentarse extraordinariamente en el periodo.
4. Apoyo en la Identificación de ciclo de procesos (Proveedores, entradas, proceso, salidas, usuarios). Así como, apoyo en la elaboración de procedimientos que se desprenden de los procesos
5. Apoyo en la Identificación y valoración de riesgos de los procesos actualizados.

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales se fija en la suma de Nueve Millones de Pesos M/cte ($9.000.000).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 062- 2023

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales en el fortalecimiento organizacional como apoyo en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión - mipg, modelo de operación por procesos y gestión del riesgo de la E.S.E. Hospital Ismael Silva y Sus sedes Adscritas, con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Teniendo En Cuenta El Nivel De Atención Y Grado De Complejidad De La Institución, De Conformidad Con Las Actividades Requeridas En Los Estudios Previos, a partir del tres (03) de Enero de 2023 al Treinta (30) de Abril de 2023.

OTROSI: Al contrato 062 del 2023 por valor de Tres Millones de Pesos M/CTE ($3.000.000), desde el Veintiocho (28) de Abril de 2023 al Treinta y Uno(31) de Mayo de 2023.

Obligaciones Especificas:

1. Apoyar la coordinación y gestión de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
2. Apoyar la formulación coordinación y gestión de las actividades definidas en el Plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2023.
3. Acompañamiento y asesoría al Comité Institucional de Gestión y Desempeño; así como, el levantamiento de actas de las sesiones en caso de presentarse extraordinariamente en el periodo.
4. Apoyo en la Identificación de ciclo de procesos (Proveedores, entradas, proceso, salidas, usuarios). Así como, apoyo en la elaboración de procedimientos que se desprenden de los procesos
5. Apoyo en la Identificación y valoración de riesgos de los procesos actualizados.

Supersalud
VIGILADO

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales se fija en la suma de Quince Millones de Pesos M/cte ($15.000.000).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 485- 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales para Apoyar la Implementación del Sistema de Control interno en la E.S.E. Hospital Ismael Silva y sus Puestos de Salud, Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Teniendo En Cuenta El Nivel De Atención Y Grado De Complejidad De La Institución, De Conformidad Con Las Actividades Requeridas En Los Estudios Previos a partir del Trece (13) de Diciembre de 2022 al Treinta (30) de Diciembre de 2022.

Obligaciones Especificas:

1. Apoyar la coordinación y gestión de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
2. Establecer estrategia de rendición de cuentas de la entidad.
3. Apoyar la coordinación y gestión de las actividades definidas en el Plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2022, correspondiente al periodo.
4. Acompañamiento y asesoría al Comité Institucional de Gestión y Desempeño; así como, el levantamiento de actas de las sesiones en caso de presentarse extraordinariamente en el periodo.
5. Identificación de ciclo de procesos (Proveedores, entradas, proceso, salidas, usuarios)

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales se fija en la suma de Tres Millones de Pesos M/cte ($3.000.000).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 444- 2022

OBJETO DEL CONTRATO prestación de servicios profesionales en el fortalecimiento organizacional como apoyo en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión – mipg, modelo de operación por procesos y gestión del riesgo de la E.S.E. Hospital Ismael Silva y sus Puestos de Salud, Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Teniendo En Cuenta El Nivel De Atención Y Grado De Complejidad De La Institución, De Conformidad Con Las Actividades Requeridas En Los Estudios Previos, a partir del Dieciocho (18) de Noviembre de 2022 al Treinta (30) de Noviembre de 2022.

Obligaciones Especificas:

1. Apoyar la coordinación y gestión de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
2. Establecer estrategia de rendición de cuentas de la entidad.
3. Apoyar la coordinación y gestión de las actividades definidas en el Plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2022, correspondiente al periodo.
4. Acompañamiento y asesoría al Comité Institucional de Gestión y Desempeño; así como, el levantamiento de actas de las sesiones en caso de presentarse extraordinariamente en el periodo.
5. Identificación de ciclo de procesos (Proveedores, entradas, proceso, salidas, usuarios)

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales se fija en la suma de Tres (03) Millones de Pesos M/cte ($3.000.000).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 384- 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales en el fortalecimiento organizacional como apoyo en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión –

VIGILADO Supersalud

MIPG, modelo de operación por procesos y gestión del riesgo de la E.S.E. Hospital Ismael Silva.y sus Puestos de Salud, Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Teniendo En Cuenta El Nivel De Atención Y Grado De Complejidad De La Institución, De Conformidad Con Las Actividades Requeridas En Los Estudios Previos, a partir del Veinti Uno (21) de Octubre de 2022 al Treinta y Uno (31) de Octubre de 2022.

Obligaciones Especificas:

1. Apoyar la coordinación y gestión de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
2. Adelantar acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
3. Elaborar plan de acción de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de acuerdo a los autodiagnósticos y recomendaciones dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su última evaluación a la entidad.
4. Apoyar la coordinación y gestión de las actividades definidas en el Plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2022, correspondiente al periodo.
5. Acompañamiento y asesoría al Comité Institucional de Gestión y Desempeño; así como, el levantamiento de actas de las sesiones.
6. Consolidación y análisis de la información de la estructura orgánica y funcional de la entidad.
7. Reunión de socialización y sensibilización frente al modelo de operación por procesos, Alta Dirección y Lideres de Procesos.
8. Diagnostico Análisis del Entorno de la ESE Hospital Ismael Silva.

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales se fija en la suma de Tres Millones de Pesos M/cte ($3.000.000).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 268- 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales para Apoyar la Implementación del Sistema de Control interno en la E.S.E. Hospital Ismael Silva y sus Puestos de Salud, Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Teniendo En Cuenta El Nivel De Atención Y Grado De Complejidad De La Institución, De Conformidad Con Las Actividades Requeridas En Los Estudios Previos, a partir del Diecinueve (19) de Agosto de 2022 al Treinta (30) de Septiembre de 2022.

Obligaciones Especificas:

1. Apoyar la ejecución de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del sistema de control interno.
2. Realizar las actas de las sesiones del Comité de Coordinación de Control Interno.
3. Realizar seguimiento a planes de mejoramientos externos e internos que hayan sido aprobados por el ente competente y se encuentren en ejecución.
4. Realizar seguimiento al Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2022.
5. Realizar informes relacionados con control interno.

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos M/cte ($5.000.000).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 068- 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales para Apoyar la Implementación del Sistema de Control interno en la E.S.E. Hospital Ismael Silva y sus Puestos de Salud, Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Teniendo En Cuenta El Nivel De Atención Y Grado De

Supersalud
VIGILADO

Complejidad De La Institución, De Conformidad Con Las Actividades Requeridas En Los Estudios Previos, a partir del Tres (03) de Enero de 2022 al Treinta y uno (31) de Julio de 2022.

Obligaciones Especificas:

1. Apoyar la ejecución de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del sistema de control interno.
2. Realizar las actas de las sesiones del Comité de Coordinación de Control Interno.
3. Realizar seguimiento a planes de mejoramientos externos e internos que hayan sido aprobados por el ente competente y se encuentren en ejecución.
4. Realizar seguimiento al Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2022.
5. Realizar informes relacionados con control interno.

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales se fija en la suma de Diecisiete Millones Quinientos Mil Pesos M/cte ($17.500.000).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 433- 2021
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales para Apoyar la Implementación del Sistema de Control interno en la E.S.E. Hospital Ismael Silva y sus Puestos de Salud, Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Teniendo En Cuenta El Nivel De Atención Y Grado De Complejidad De La Institución, De Conformidad Con Las Actividades Requeridas En Los Estudios Previos, con una duración de Diez (10) días, contados a partir del Diez (10) de Diciembre de 2021 al Treinta (30) de Diciembre de 2021.

Obligaciones Especificas:

1. Apoyar la ejecución de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del sistema de control interno.
2. Realizar las actas de las sesiones del Comité de Coordinación de Control Interno.
3. Realizar seguimiento a planes de mejoramientos externos e internos que hayan sido aprobados por el ente competente y se encuentren en ejecución.
4. Realizar seguimiento al Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2022.
5. Realizar informes relacionados con control interno.

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales se fija en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/cte ($2.500.000).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 287- 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales para Apoyar la Implementación del Sistema de Control interno en la E.S.E. Hospital Ismael Silva y sus Puestos de Salud, Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Teniendo En Cuenta El Nivel De Atención Y Grado De Complejidad De La Institución, De Conformidad Con Las Actividades Requeridas En Los Estudios Previos, a partir del Nueve (9) de Agosto de 2021 al Cuatro (04) de Diciembre de 2021.

Obligaciones Especificas:

1. Apoyar la ejecución de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del sistema de control interno.
2. Realizar las actas de las sesiones del Comité de Coordinación de Control Interno.
3. Realizar seguimiento a planes de mejoramientos externos e internos que hayan sido aprobados por el ente competente y se encuentren en ejecución.
4. Realizar seguimiento al Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2022.

VIGILADO Supersalud

5. Realizar informes relacionados con control interno.

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales se fija en la suma de Diez Millones de Pesos M/cte ($10.000.000).

Dada, en Silvania Cundinamarca, a los Dieciséis (16) días del mes de Junio del año 2025.

CARLOS GERMAN GARCIA SANABRIA
Gerente

Elaboro: Nubia Y. Origua/ Apoyo Operativo Administrativo
Reviso: Leidy Milena Ortiz Gonzalez / Líder Administrativo

VIGILADO Supersalud

GUILLERMO NAVARRETE HERNANDEZ
ADMINISTRADOR PÚBLICO – ESAP
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS
MAGISTER EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSCONFLICTO
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR PÚBLICO – PROFESIONAL INDEPENDIENTE

CERTIFICA:

Que la Ingeniera Industrial **SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.403.103 expedida en San Antonio del Tequendama, Cundinamarca, prestó sus servicios como profesional de apoyo, bajo mi cargo, en el contrato de prestación de servicios profesionales que ejecuté y que relaciono a continuación:

ENTIDAD	No.	OBJETO	F/INICIO	F/FINALIZ.
Empresa Social del Estado Hospital Ismael Silva del municipio de Silvania, Cundinamarca	No. 194 de 2023	Prestar servicios profesionales para la asesoría en la realización y desarrollo de un proceso de rediseño institucional en la Empresa Social del Estado Hospital Ismael Silva	01 de junio de 2023	30 de noviembre de 2023

Que la Ingeniera Sonia Paola Riveros Villarraga ha coadyuvado en el desarrollo de las siguientes labores:

- Análisis de capacidades institucionales
- Revisión y análisis del sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos de la planta de personal
- Estudio de Cargas laborales, basada en los procesos y procedimientos que llevan a cabo los funcionarios de las diferentes áreas y dependencias de la entidad
- Análisis del Modelo de Operación por Procesos

Se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de octubre de 2025.

GUILLERMO NAVARRETE HERNANDEZ
C.C. # 80.353.142 expedida en Madrid (Cundinamarca)
T.P. 1006583 – T
Asesor en materia administrativa de entidades públicas territoriales

Dirección: Carrera 6 A No. 2C-49 Este, Facatativá, Cund. Celulares: 321 445 3962
Mail: navarreteh1310@gmail.com

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y TURISMO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

CERTIFICA QUE:

Que la señora Sonia Paola Riveros Villarraga, identificada con CC: 1.069.403.103 de San Antonio del Tequendama, suscribió con el Instituto Municipal de Recreación, Deportes, Cultura y Turismo de San Antonio del Tequendama, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 015 DE 2024

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS POLÍTICAS QUE INTEGRAN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN DEPORTES, CULTURA Y TURISMO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.

Duración: 10/04/2024 al 30/06/2024

Valor Total: Seis Millones de pesos M/Cte. ($ 6,000,000)

Obligaciones Especificas:

1. Apoyar la coordinación y gestión de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

   1.1. Realizar autoevaluación frente a la implementación del MIPG, de acuerdo a los autodiagnósticos y resultados furag.
   1.2. Elaborar Plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión vigencia 2024.
   1.3. Apoyo a la gestión del Plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión vigencia 2024.
   1.4. Realizar seguimiento periódico a la gestión del Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión vigencia 2024.
   1.5. Formulación de planes de acción asociados al Decreto Nacional 612 de 2018).

2. Apoyar la formulación coordinación y gestión de las actividades definidas en el Plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2024 y realizar su transición al Programa de Transparencia y Ética Pública.

2.1. Formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2024.
2.2. Apoyo a la gestión del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2024.

3. Acompañamiento y asesoría al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; así como, el levantamiento de actas de las sesiones ordinarias y en caso de presentarse extraordinariamente.

4. 4.1. Presentación de informes correspondientes a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
4.2. Elaborar tablero de control de informes de la entidad y realizar seguimiento al mismo.

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de Julio del 2024.



MARITZA HERMELINDA TORRES CORDOBA
Directora
Instituto Municipal de Recreación, Deportes, Cultura y Turismo del municipio de San Antonio del Tequendama

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

C E R T I F I C A

Que, la señora **SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA** identificado con C.C. 1.069.403.103 de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca), sostuvo contrato de prestación de servicios profesionales **CD 01- 2023**, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.**, por valor de siete millones ochocientos mil pesos m/cte ($7.800.000), un plazo de ejecución del 20 de abril al 19 de octubre de 2023, con las siguientes obligaciones especificas:

COMPONENTE MECI	POLÍTICA GESTIÓN Y DESEMPEÑO ASOCIADA	PLAN ASOCIADO	ACTIVIDADES
Ambiente de Control	Política de control interno		Actualización del Modelo Estándar de Control Interno en el marco de la actualización de la dimensión número 7 – control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
Ambiente de Control	Política de control interno		Formulación del Plan de Acción vigencia 2023
Ambiente de Control	Política de control interno		Apoyo a la implementación de la estrategia de rendición de cuentas
Ambiente de Control	Política de control interno	Plan Institucional de Capacitación	Actividad de adherencia de valores del código de integridad
Ambiente de Control	Política de control interno	Plan Institucional de Capacitación	Apoyo a la implementación del plan de capacitación
Ambiente de Control	Política de control interno	Plan de Incentivos institucionales	Apoyo a la implementación del plan de bienestar

Ambiente de Control	Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Apoyo a la implementación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
Evaluación del Riesgo	Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Realizar seguimiento al Mapa de riesgos de corrupción
Evaluación del Riesgo	Política de Control Interno		Formular el mapa de riesgos institucionales
Ambiente de Control	Política de control interno		Apoyo en la Presentación oportuna de Informes relacionados al sistema de control interno
Información y Comunicación	Política de Gestión Documental		Apoyo a la implementación del Plan Institucional de Archivo
Actividades de Monitoreo	Política de control interno		Formular e implementar el plan anual de auditoría
Actividades de Monitoreo	Política de control interno		Establecer planes de mejora producto de la auditoría realizada
Actividades de Monitoreo	Política de control interno		Asesoría y acompañamiento al comité de coordinación de control interno en la evaluación de la vigencia del sistema de control interno

Expedida, en la Secretaría del Concejo Municipal de San Antonio del Tequendama, a los tres (03) días del mes de Junio del año 2024.

OSCAR EDUARDO PEÑA GOMEZ
Presidente

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

C E R T I F I C A

Que, la señora **SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA** identificado con C.C. 1.069.403.103 de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca), sostuvo contrato de prestación de servicios profesionales **CD 01- 2022**, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.**, por valor de ocho millones pesos m/cte ($8.000.000), un plazo de ejecución del 29 de Septiembre al 28 de Diciembre de 2022, con las siguientes obligaciones especificas:

COMPONENTE MECI	POLÍTICA GESTIÓN Y DESEMPEÑO ASOCIADA	PLAN ASOCIADO	Actividades
Ambiente de Control	Política de control interno	Plan Institucional de Capacitación	Socializar el código de Integridad
Ambiente de Control	Política de control interno	Plan Institucional de Capacitación	Realizar actividad de adherencia del código de integridad
Ambiente de Control	Política de control interno	Plan Institucional de Capacitación	Capacitación en servicio al ciudadano
Ambiente de Control	Política de control interno	Plan de Incentivos institucionales	Apoyo en la celebración de cumpleaños, día de la madre y del padre
Ambiente de Control	Política de control interno	Plan de Incentivos institucionales	Apoyo en el desarrollo de actividades deportivas
Ambiente de Control	Política de control interno	Plan de Incentivos institucionales	Apoyo en las actividades de reconocimiento y exaltación a la labor de quienes prestan sus servicios a la corporación.
Ambiente de Control	Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Revisar y actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción

Ambiente de Control	Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Realizar seguimiento al Mapa de riesgos de corrupción
Ambiente de Control	Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Apoyo en la audiencia pública de rendición de cuentas
Ambiente de Control	Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Revisión, actualización y seguimiento del indicador de cumplimiento en atención a peticiones, quejas, reclamos y denuncias
Ambiente de Control	Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Elaboración del índice de información reservada y clasificada
Ambiente de Control	Política de control interno	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Establecer estrategia de Rendición de cuentas
Ambiente de Control	Política de control interno		Elaboración de informe de gestión de PQRSD
Ambiente de Control	Política de control interno		Elaboración de informe semestral del sistema de control interno de la entidad
Ambiente de Control	Política de control interno		Informe de Plan Anticorrupción y atención al ciudadano
Ambiente de Control	Política de control interno		Socializar misión, visión y objetivos institucionales
Información y Comunicación	Política de Gestión Documental		Formulación e implementación del Plan Institucional de Archivo

Información y Comunicación	Política de Gestión Documental		Revisión y ajuste de las Tablas de Retención Documental
Información y Comunicación	Política de Gestión Documental		Implementación de Hoja de Control
Actividades de Monitoreo	Política de control interno		Realizar Auditoría interna a un proceso determinado por la alta dirección
Actividades de Monitoreo	Política de control interno		Establecer planes de mejora producto de la auditoría realizada
Actividades de Monitoreo	Política de control interno		Asesoría y acompañamiento al comité de coordinación de control interno en la evaluación de la vigencia del sistema de control interno

Expedida, en la Secretaría del Concejo Municipal de San Antonio del Tequendama, a los tres (03) días del mes de Junio del año 2024.

OSCAR EDUARDO PEÑA GOMEZ
Presidente

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE
EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA.

CERTIFICA

Que **SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.069.403.103, suscribió la siguiente contratación con el municipio de El Colegio, Cundinamarca.

NO. CONTRATO	186-2021
PLAZO	5 MESES
FECHA DE INICIO	4-MAY-2021
FECHA DE TERMINACIÓN	3-OCT-2021
VALOR DEL CONTRATO	10.000.000.oo
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO PARA LA REALIZACION DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREOS DE LOS RESULTADOS DE TODAS LAS AUDITORIAS, SEGUIMIENTOS, EVALUACIONES, REALIZADAS POR LA OFICINA.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO MONITOREO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS Y EXTERNOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, HASTA LA SUBSANACION CORRESPONDIENTE. 2. MONITOREAR LOS RESULTADOS DE LOS SEGUIMIENTOS Y EVALUACIONES 2020 Y 2021 DEL PLAN DE AUDITORIA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTROL QUE SE LA ASIGNEN O AQUELLOS QUE SE REQUIERAN Y NO SE ENCUENTREN PREVIAMENTE PROGRAMADOS, HASTA LA

	SUBSANACION CORRESPONDIENTE. 3. ADELANTAR LOS SEGUIMIENTOS ESPECIFICOS QUE SE LE ASIGNEN Y ELABORAR LOS INFORMES QUE RESULTEN DEL MISMO. 4. ACOMPAÑAR Y APOYAR LAS AUDITORIAS INTERNAS QUE DESARROLLE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO. 5. REALIZAR LAS VISITAS DE CAMPO QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LA LABOR. 6. REVISAR Y MONITOREAR LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTION DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO. 7. CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL EN LAS CONDICIONES PROFESIONALES Y DE CALIDAD PREVISTAS EN EL PRESENTE ESTUDIO. 8. RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE CAUSE A BIENES, AL PERSONAL QUE SE UTILICE COMO A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO. 9. RESPONDER POR LA BUENA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y ELEMENTOS UTILIZADOS EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. 10. EN GENERAL RESPONDER CIVIL Y PENALMENTE POR SUS ACCIONES Y OMISIONES EN LA ACTUACION CONTRACTUAL. 11. AVISAR OPORTUNAMENTE AL MUNICIPIO DE LAS SITUACIONES PREDECIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

	12. ASUMIR TODOS LOS COSTOS QUE SE GENEREN CON OCACION DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, INCLUYENDO LOS ELEMENTOS DE TRABAJO, TRANSPORTES, Y DEMAS EROGACIONES A FINES. 13. PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MUNICIPIO DESARROLLE, ENCAMINADAS A ALCANZAR LOS PROPOSITOS DEL PLANDE DESARROLLO MUNICIPAL. 14. LAS DEMAS QUE SE DERIBEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

Dada en El Colegio, Cundinamarca a los (10) días del mes de abril de 2024, a solicitud del interesado.

NATALIA VANEGAS CANDIL
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

PROYECTO YENIFER ANDREA GIL
CONTRATISTA OAJ

CERTIFICADO DE VINCULACION CONTRACTUAL

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que **SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA,** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía Número 1.069.403.103 de San Antonio del Tequendama, estuvo vinculada al **MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA,** identificado con **NIT. 890.680.236-7**, mediante Contratos de Prestación de Servicios, como se relaciona a continuación, así:

CONTRATO	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO
CPS 186-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN, GESTIÓN MIPG DECRETO 1499 DE 2017 Y LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA	SEPTIEMBRE 15 DE 2020 A NOVIEMBRE 14 DE 2020	$4.800.000.00
CPS 125-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN, GESTIÓN MIPG DECRETO 1499 DE 2017 Y LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA	JULIO 13 DE 2020 A SEPTIEMBRE 12 DE 2020	$4.800.000.00
CPS 065-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN, GESTIÓN MIPG DECRETO 1499 DE 2017 Y LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA	FEBRERO 03 DE 2020 A JUNIO 30 DE 2020	$11.760.000.00
CPS 118-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG DECRETO 1499 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA.	JULIO 02 DE 2019 A DICIEMBRE 26 DE 2019	$10.112.400.00
CPS 012-2019	"PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ARCHIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, INTERVENCIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO Y LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA".	ENERO 10 DE 2019 A JUNIO 30 DE 2019	$10.112.400.00
CPS 071-2018	PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ARCHIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, INTERVENCIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO Y LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE APULO.	JULIO 04 DE 2018 A DICIEMBRE 28 DE 2018	$9.540.000.00

CERTIFICADO DE VINCULACION CONTRACTUAL

De SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía Número 1.069.403.103 de San Antonio del Tequendama.

CPS 037-2018	PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ARCHIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, INTERVENCIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO Y LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE APULO.	ENERO 10 DE 2018 A JUNIO 30 DE 2018	$9.116.000.00
CPS 100-2017	PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ARCHIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, INTERVENCIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO Y LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE APULO.	SEPTIEMBRE 04 DE 2017 A DICIEMBRE 28 DE 2017	$7.500.000
CPS 017-2017	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE ARCHIVO SEGÚN LA NORMATIVIDAD EN EL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA."	FEBRERO 01 DE 2017 A AGOSTO 31 DE 2017	$9.000.000

Para mayor información favor comunicarse al Teléfono Fijo: 8 388301; Teléfono Móvil: 321 4683084; correo electrónico: gobierno@apulo-cundinamarca.gov.co. alcalde@apulo-cundinamarca.gov.co, o dirigirse a la Calle 9ª No. 5-43 Palacio Municipal de Apulo – Cundinamarca.

Dada en la oficina de Contratación del Municipio de Apulo – Cundinamarca, hoy cuatro (04) de enero de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado.

CARLOS MARIO SANCHEZ GARZON
Profesional Universitario De Contratación

Proyectó y reviso: CMSG P.U. Contratación
Elaboración: 04 de enero de 2021

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE APULO, CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que en cumplimiento de las funciones legales atribuidas a los Concejos Municipales en la ley 136 de 1994, en el régimen de contratación amparado bajo la ley 80 previo adelantamiento por parte de esta Corporación y en cumplimiento de los demás requisitos legales, la señora **SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.069.403.103 de San Antonio del Tequendama, ejecuto a cabalidad Contratos de Prestación de Servicios en esta Corporación Municipal de Apulo, Cundinamarca, en las vigencias de 2018 y 2019, los cuales relaciono a continuación:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 001 DE 2018.

OBJETO:	"Prestación De Servicios Profesionales Como Apoyo A La Gestión En La Organización, Implementación y Adecuación De Las Herramientas De Archivo General Según Normatividad Del Mismo, Para El Concejo Municipal De Apulo Cundinamarca".
TIEMPO DE EJECUCION:	Tres (03) Meses Calendario a Partir de la Firma del Contrato. Del Septiembre 27 De 2018 Al 26 De Diciembre De 2018.
VALOR TOTAL CONTRATO:	TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000.00) M/CTE.

Powered by CamScanner

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 001 DE 2019

OBJETO:	"Prestación De Servicios Técnicos De Apoyo A La Gestión En La Implementación Y Seguimiento A Los Instrumentos Archivísticos Del Concejo Municipal De Apulo – Cundinamarca"
TIEMPO DE EJECUCION:	Cuatro (04) meses Calendario a Partir de la Firma del Contrato. Del desde el Veinticuatro (24) de julio de 2019 al Veinticuatro (24) de noviembre de 2019.
VALOR TOTAL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.00) M/CTE.

La presente Certificación se expide a solicitud de la interesada, en las Instalaciones del Honorable Concejo Municipal de Apulo, Cundinamarca, a los Veintiocho (28) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).

EDUARDO MORA
Presidente
Honorable Concejo Municipal – 2022

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE MANTA
CONCEJO MUNICIPAL

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos oficiales de ésta Corporación Pública se encontró que la señora **SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía Número 1.069.403.103 de San Antonio del Tequendama, estuvo vinculada al **CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA – CUNDINAMARCA**, mediante Contratos de Prestación de Servicios, como se relaciona a continuación, así:

CONTRATO	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO
CD- 03- 2017	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ELABORACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN Y DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVO, CREACIÓN Y ASESORÍA COMITÉ DE ARCHIVOS, CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN DIRIGIDO AL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DEL HONORABLE CONCEJO DE MANTA CUNDINAMARCA."	03 de noviembre de 2017 A 21 de diciembre de 2017	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **(3.500.000)**
CD- 01- 2018	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL REGISTRO DE SERIES DOCUMENTALES, ELABORACIÓN DEL INVENTARIO	15 de agosto de 2018 A 15 de diciembre de 2018	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC/T **(4.200.000)**

Powered by CamScanner

	DOCUMENTAL Y ELABORACIÓN DEL INFORME GESTIÓN DIRIGIDO AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA."		

Para mayor información favor comunicarse al Teléfono Móvil: 3138519653; correo electrónico: concejo@manta-cundinamarca.gov.co

La presente certificación se expide a solicitud formal del interesado, para los fines de acreditar experiencia en el ejercicio de funciones públicas.

Dada en el recinto oficial del Concejo Municipal de Manta a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

EVA MILENA MORENO RAMÍREZ
Presidente Honorable Concejo.

Proyectó y reviso: LUIS CARLOS CASTAÑEDA MORENO

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO ALCALDE DE VIANÍ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la Señora **SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA** identificada con la cédula de ciudadanía No **1.069.403.103** expedida en San Antonio del Tequendama, presto sus Servicios como **CONTRATISTA** cuyo contrato fue: **CONTRATO No. 063 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE ARCHIVO SEGÚN LA NORMATIVIDAD EN EL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VIANÍ CUNDINAMARCA** celebrado desde el día 12 del mes de Octubre hasta el 27 del mes de Diciembre del año 2016.

La presente se Expide en el despacho de la Alcaldía Municipal de Vianí Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de Enero del año 2017.

DIEGO ALEXANDER BONILLA AGUILLON
Alcalde Municipal

Elaboro: Yuri Marcela Borray Colorado

San Antonio del Tequendama

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO

CERTIFICA QUE

La señora SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA, identificada con cedula de ciudadanía No 1.069.403.103 expedida en San Antonio del Tequendama, estuvo vinculada mediante contratos de prestación de servicios en la Administración Municipal, los cuales se relacionan a continuación:

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
06	Prestación de Servicios Técnicos en el desarrollo y apoyo en la coordinación del Programa de Gestión Documental de la Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama.	18 de Enero de 2016 - 17 Julio de 2016	$8.400.000
09	Prestación de Servicios Técnicos en el desarrollo para apoyar la coordinación del Programa de Gestión Documental de la Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama	08 de Enero de 2015 - 24 Diciembre de 2015	$15.036.666
153	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaria de Gobierno, Área de Archivo	22 de Julio de 2014- 21 de Diciembre de 2014	$6.000.000
09	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaria de Gobierno, Área de Archivo	17 de Enero de 2014-16 de Julio de 2014	$7.200.000
184	Prestación de servicios Técnicos para la organización de Fondos Acumulados del Archivo Municipal de San Antonio del Tequendama)	21 de Agosto - 20 de Diciembre de 2013	$4.000.000
95	Prestación de servicios Técnicos en los procesos de Gestión Documental (Tablas de Retención Documental) desarrollados por la Administración Municipal de San Antonio del Tequendama)	15 de Abril-14 de Agosto de 2013	$4.000.000

San Antonio del Tequendama

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
23	Prestación de servicios Técnicos en los procesos de Gestión Documental (Tablas de Retención Documental) desarrollados por la Administración Municipal de San Antonio del Tequendama)	11 de Enero -10 de Abril de 2013	$3.000.000
172	Prestación de servicios como auxiliar en la Organización, Radicación y Distribución de toda la correspondencia generada en la Administración Municipal de San Antonio del Tequendama	27 de julio -27 de Diciembre de 2012	$5.000.000
15	Prestación de servicios como auxiliar para la organización de archivos de la Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama	21 de enero – 20 de julio de 2012	$6.000.000
210	Prestación de servicios técnicos en organización de archivo general y proceso de empalme	1 de Diciembre- 30 de Diciembre de 2011	$1.200.000
044	Prestación de servicios en Gestión Documental y Organización de Archivos de la alcaldía en cumplimiento a la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos	15 de febrero – 14 de Noviembre de 2011	$7.500.000
355	Prestación de servicios en Digitación base de datos SISBEN III	26 de octubre – 25 de Noviembre de 2010	$729.000
144	Prestación de servicios en Gestión Documental y Organización de Archivos de la alcaldía en cumplimiento a la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos	28 de Enero – 27 de Mayo de 2010	$2.800.000

Lo anterior se certifica de acuerdo a los documentos encontrados en el Archivo Municipal.

Dada en el Despacho de la Secretaría de Gobierno, a los dieciocho (18) días del mes de Junio (06) de dos mil dieciséis (2016).

CLAUDIA GARCIA BUITRAGO
Secretaria de Gobierno

secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?pageid=14001307

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 12:02:01

SONIA PAOLA RIVER...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	Ingeniero(a)
Nombre	SONIA PAOLA
Apellidos	RIVEROS VILLARRAGA
Fecha de Nacimiento	3/01/1992 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	Sí / No
Nombre y apellido	SONIA PAOLA RIVEROS VILLARRAGA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1069403103
Dirección	
Código postal	
Estrato	2
Ubicación	San Antonio Del Tequendama
País	COLOMBIA

Buscar

12:02 PM
2026-09-21